



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2021-00461-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO mínima cuantía, iniciado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO a través de apoderado Judicial doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, en contra de VANESSA CARIDAD VIDES BERNAL. Sírvase resolver, Sabanagrande, febrero 21 de 2022.

**JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

La apoderada demandante no es clara:

- Al revisar la demanda y sus anexos presentada contra la señora VANESSA CARIDAD VIDES BERNAL, teniendo en cuenta que manifiesta que la demandada reside en el municipio de Sabanagrande atlántico, no obstante, se observa en los anexos (Escritura Publica No.616 y otros) como lugar de residencia el municipio de Sabanalarga Atlántico. - Numeral 10 art. 82 del C.G.P.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **221d8c658185fe9fe98db4b8ff76d8a5787da3357981973a96e77fafee3121b6**

Documento generado en 21/02/2022 08:21:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**